



INFORME RAZONADO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

EXP. ASESORAMIENTO JURIDICO: **EMRTVM** CP 13/21

Antonio Borrego Puertas, en calidad de Director de la sociedad municipal Radio Televisión Marbella S.L.

INFORMA:

La empresa municipal Radio Televisión Marbella, necesita contar con un servicio profesional esencial de apoyo y asesoramiento jurídico que le preste asesoramiento especializado jurídico, abarcando los ámbitos societario, mercantil, civil, penal, administrativo y contratación pública para dar respuesta continua a los planteamientos o problemas en los que incide con carácter, todo ello por no contar con medios personales e infraestructuras propias en plantilla.

La necesidad de contratación viene motivada por la realización de los siguientes trabajos en el ámbito jurídico y que son necesarios desarrollar la correcta actividad de esta sociedad municipal:

- El asesoramiento de carácter mercantil y societario, que incluye la asunción del cargo de secretario no consejero de la sociedad municipal y elaboración de actas y certificaciones el consejo de administración entre otros.
- Asesoramiento legal, emisión de informes y evacuación de consultas en materias de contratación pública, tales como asesoramiento en la redacción de pliegos de cláusulas administrativas, de especial complejidad y el asesoramiento externo a mesas de contratación.
- Información y asesoramiento en el ámbito de la contratación del Sector Público de especial dificultad y con especial atención a normativa patrimonial y de dominio público y/o aplicación de las leyes de presupuesto.
- Información y asesoramiento jurídico general, mediante la emisión de informes o dictámenes en el ámbito civil, penal y contencioso administrativo de la empresa y que no suponga el ejercicio de acciones o intervención en defensa de Radio Televisión Marbella ante los tribunales.

Estas actuaciones se materializarán mediante la evacuación de consultas verbales o informes, escritos jurídicos o dictámenes y en general del asesoramiento en todo tipo



de cuestiones relacionadas con el orden jurídico que corresponda, conforme viene establecido en el PPTP.

Atendiendo a lo establecido en el art. 28 LCSP “Necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación” se hace necesario tramitar el correspondiente expediente de contratación para atender esta necesidad de Asesoramiento Jurídico.

Marbella a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Borrego Puertas
Director. RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L.